



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00157-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 21 de junio de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2022/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00461-STSR/2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, mediante la cual, la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU, en su calidad de área usuaria, remitió a la Gerencia General los términos de referencia para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”, y, solicitó aprobación para dar inicio a la indagación de mercado. Cabe precisar que mediante los Memorandos Nº 00495-STSR/2021, y, Nº 00160-STSR/2022 de fechas 30 de setiembre de 2021 y 31 de marzo de 2022, respectivamente, el área usuaria alcanzó los términos de referencia reformulados.
- (ii) El Informe Nº 00617-OAF/UABT/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”, en la suma de S/11 268 669.12 (Once Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve y 12/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00372-OAF/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00311-STSR/2022 de fecha 09 de junio de 2022, mediante la cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento, así como, la previsión presupuestal correspondiente.
- (v) El Informe Nº 00756-OAF/UABT/2022 de fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 77 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20220920 aprobada con fecha 08 de junio de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001177 aprobado con fecha 16 de junio de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”, en el presente ejercicio;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Formato de Previsión Presupuestal N° 108-OPPM/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025;

Que, la Secretaría Técnica Adjunta del TRASU, en su calidad de área usuaria, mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2022 remitió la Boleta de Requerimiento N° 20220974 aprobada el 16 de junio de 2022, y, por su parte con el Certificado de Crédito Presupuestario del SIAF N° 00000001192 aprobado el 17 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento al control concurrente por parte de la Contraloría General de la República en atención de la Ley N° 31358;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 003-2022/OSIPTEL, para contratar el “Servicio de implementación y administración de una herramienta automatizada para el proceso de solución de reclamos de usuarios rediseñado”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Pamela Mizushima Oshiro, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria)
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular.
(Representante del Área Técnica)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: bBg17176890Y@e



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Alexandra Selena Cuya Manco, suplente de Pamela Mizushima Oshiro.
(Representante del Área Usuaria)
- Roiser García Casani, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: bBg17176890Y@6